



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3861

Jueves 14 de Noviembre de 1850.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente instruido con motivo de haberse encontrado en Irun entre el forro y tela de una esclavina, perteneciente á un viajero, un vestido de chaconada y cinco varas tejido de algodón ordinario; y teniendo presente que por este medio se trataba de burlar la vigilancia de los empleados, la direccio ha resuelto aprobar el comiso de la chaconada y el comiso y multa del valor del otro tejido con arreglo artículo 110 de la instruccion de aduanas y á la real orden de 14 de julio último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. administrador de la aduana de San Sebastian.

Visto el expediente instruido con motivo de la detencion en esa aduana de tres libras de pasamanería de algodón y seda, omitidas en la declaracion presentada por cuenta de los Sres. Duchene y compañía, de Burgos; y considerando que el algodón llega al 74 y 210 por 100, he resuelto:

1.º Aprobar el comiso de dicha pasamanería como prohibida por la partida 11 de la página 90 del arancel;

Y 2.º Imponer la multa del valor del género por ser de ilícito comercio y no haberse declarado conforme á la real orden de 12 de marzo del año actual.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y por contes-

tacion á su oficio de 11 de octubre último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. administrador de la aduana de San Sebastian.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Por el ministerio de marina se ha recibido en esta direccion el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Fanal Roncali, isla de Cuba.

«Habilitada la nueva torre fanal Roncali, construida en la corona del Cabo de *San Antonio* de esta isla, que se halla á los 21°.54'.30" latitud N., y 78°.39'.30" longitud O. del meridiano de Cádiz, empezará á exhibirse su luz desde la noche del día 15 de setiembre del presente año, continuándose en todas las subsecuentes desde el oscurecer hasta la salida del sol. Dicho faro es catadióptrico, de segundo orden, de Fresnel, giratorio, con eclipses de minuto en minuto. Su luz blanca se halla elevada sobre el nivel del mar 117 pies, á la que corresponde una tangente de 13,7 millas; pero que podrá avistarse á mayor ó menor distancia, segun sea el estado de la atmósfera y la elevacion del observador.

Gobierno y capitania general de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría política Habana 28 de agosto de 1850.—De orden de S. E., Crispin Jimenez de Sandoval.»

Y se publica para que llegue á conocimiento de los navegantes. Madrid 9 de noviembre de 1850.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Habiendo terminado el 31 de octubre último el plazo que fijó esta Academia para el concurso de premios, ha dispuesto la misma que se publiquen el número y lemas de las memorias recibidas, que son las siguientes:

PARA EL PREMIO DE POESIA,

LA VICTORIA DE BAILEN.

N.º 1.

The tyrant prostrate on the dust, avel Rome again is free.

N.º 2.

Θυμῶ γὰρ περὶ τῆσδε μαχρῶμεθα νῦναι περὶ παίδων
θυσσῶμεν Ψυχῶν μπετὶ φείδομενοι

Ω νεοὶ....

Tyrt. c. 1 v. 13.

Hosti facile excidium et paucos ac semermos cogitanti, sonus tubarum, fulgor armorum quanto inopina tanto majora effunduntur; cædebantque et rebus secundis avidi, ita adversis inæanti.

Tacit. Annal. lib. 1 c. 68.

N.º 3.

Que tiene á su favor la Providencia
Quien sabe defender su independencia.

N.º 4.

Arma virumque cano.....

Virgilio.....

N.º 5.

¿Dó el corazon seguro y la osadia?
¿Cómo asi se acabaron y perdieron
Tanto heróico valor en solo un dia?

Herrera.

N.º 6.

Pugna pro patria.

N.º 7.

Hispanam Gallorum cladem expargere conor,
Miros et belli casus; armaque fortia patrum,
Si musæ mihi inspirant gratas modo voces.

N.º 8.

Tú, Señor, que no sufres que tu gloria... &c.
Herrera.

Palmas de Salamina y de Platea.....

Quintana.

Rencor de muerte que en sus venas cunda.....
Gallego.

N.º 9.

Wagner.

Ach Gott! die Kunst ist lang!
Und kurz ist unser Leben.

Faust.

N.º 10.

¡España y libertad!.... ¡Guerra al tirano!

N.º 11.

Demos pues la señal: ¡oh cuantos pueblos
nos seguirán despues!

Quintana, Pelayo.

N.º 12.

Tum demum movet arma Leo, gaudetque comantes
Excutien cervice toros.

Virg. Æneid. lib. 12.

Hei mihi! quod nostro est parvus in ore sonus;
Sed tamen exiguo quodcumque é pectore rivi
Fluxerit hoc patriæ serviat omne mæ.

Prop. Lib. 4. Eleg. 1.

N.º 13.

Potius mori quam fœdari.

N.º 14.

Arma virumque cano. N.º 2.

Virg. Eneid.

N.º 15.

Οτι Μεν ουδεν γλοχιν ης πατρίδος
φθαιει ητεθραλλ ημενον

Luciano de Samos.—Encomio de la patria.

N.º 16.

«Nació la guerra en manos de la muerte.»

Lope de Vega.

N.º 17.

1.º Gran talento, profundo sentimiento
Y mucha erudicion se necesita
Para ser inmortal y gran poeta.

2.º ¿Qué corazon de gozo no palpita
Leyendo las proezas inmortales
De los hijos brillantes de la patria?

3.º Redimir la nacion, la Europa, el Mundo,
Logró el valor hispano sin segundo.

N.º 18.

Non pugnavit ingens
Idomeneus Stheneleusve solus
Dicenda musis præcella.

Horat. Lib. 4.º, Oda 9.

N.º 19.

Guadalquivir guerrero
Torna al bélico son la regia frente,
Y del Patron valiente
Blandiendo altivo la nudosa lanza,
Corre gritando al mar guerra y venganza!
D. J. N. G.

PARA EL PREMIO DE PROSA,

MEMORIA CRITICA DEL REINADO DE DON PEDRO.

N.º 1.º

Luisa y su prima Lorencita.....
Doña Dolores y su hermana la señora.

N.º 2.

Desgraciada la reputacion de un Principe que ha

sido sujetado por un partido vencedor, ó que ha querido destruir alguna falsa creencia que sobrevive á sus esfuerzos.

Montesquieu.

N.º 3.

Mibi Galba, Otho, Vitellius nec beneficio, nec injuria cogniti.

Tacit.

N.º 4.

«España.»

N.º 5.

Fuit illius fatum tempestas.

¡Ven, ven! Yo soy D. Pedro de Castilla;
Y aunque infame y traidor venzas al cabo,
No creas, no, que tu valor me humilla:
Yo nacl tu Señor y tú mi esclavo.

N.º 6.

Es un recuerdo de la verdad para instruccion de los hombres.

N.º 7.

La crítica imparcial ni debe designar al Rey D. Pedro de Castilla con el epíteto de *cruel*, ni concederle el de *justiciero*.

N.º 8.

Nada es mas dulce que dar,
Ni mas delei toso que perdonar.

N.º 9.

«Ob contempra pontificis monita Petrum miserè
periisse visuri sumus.»
(Rainaldo, an. Ecless. 5354, núm. 21.)

N.º 10.

Nec enim venenum crediderim, licet quidam scriptores tradant odio magis quam ex fide.

Corn. Tacit.

«Hay escritores que escriben no lo que ellos creen que fue ni para que otros lo crean, sino por odio y venganza de aquellos contra quien escriben.»

«De pocos ha de ser mi voz oida,
Pasen los tiempos y será estimada,
Que tienen poco crédito en la vida
Del dueño ó ya la pluma ó ya la espada.

Lope de Vega, octava final de su poema Jerusalem conquistada.

N.º 11.

E oireis que me llama cruel é tirano por haber castigado á los que non querian obedescerme é facian grandes desaguizados á los nuestros naturales.

Palabras del Rey D. Pedro. Rades de Andrade.
Véase la crónica del Rey D. Pedro por Lopez de Ayala nota de Zurita, pág. 431.

N.º 12.

Postremo in scelera simul ac dedecora prorupit, postquam, remoto pudore et metu, suo tantum ingenio utebatur.

Tácit. annal. lib. VI.

Madrid 1.º de noviembre de 1850.

Juan Nicasio Gallego, Secretario perpétuo,

El intendente militar de Castilla la Nueva hace saber que en cumplimiento de lo mandado en reales órdenes de 7 de agosto de 1846 y 8 del mes pasado, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta del edificio cuartel de caballería sito en la plazuela de la Cebada de esta corte y su calle de Toledo, esquina á la de las Velas, con accesorias á la de Santa Ana, señalado por la primera con el número 83 nuevo, 11 antiguo de la manzana 87; por la de las Velas con los números 1 y 3 nuevos, y con el 6, tambien nuevo, por la de Santa Ana. Comprende 52,937 15/32 pies cuadrados, y se halla tasado en 1.230,763 rs. con 17 maravedís.

Los que quieran interesarse en la adquisicion del referido edificio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en la secretaría de esta intendencia, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. M. y formado por el cuerpo de ingenieros, el cual se hallará de manifiesto en la misma, asi como los títulos de pertenencia, el plano del solar del edificio, su medicion y tasacion; en inteligencia de que se considerará admisible toda proposicion que cubra las dos terceras partes de su tasacion en dinero metálico, á rebajar cargas si las hubiese, y al afianzamiento y pago en la forma prevenida en las condiciones 5.ª y 6.ª del referido pliego. Las proposiciones serán admitidas desde la fecha de este anuncio hasta el dia 29 del actual, y al siguiente 30 se abrirán los pliegos que haya á presencia de los mismos licitadores, á la una de la tarde, ante la junta que se hallará reunida en el local que ocupa esta intendencia en la calle del Barquillo, núm. 1.

Madrid 4 de noviembre de 1850.—Goncer.—Antonio María de Olivero, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se arriendan en el pueblo de Lozoyuela para el año de 1851 los derechos de consumos con la esclusiva de la venta al por menor, y para sus dos remates están señalados los dias 17 y 24 de noviembre desde las nueve á las doce de la mañana en la casa de ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Venturada ha señalado para celebrar los remates de los géneros de consumos con la esclusiva al por menor por todo el año de 1851 los dias 17 y 24 del corriente de diez á doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto al efecto.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. gefe político de la provincia, se arrienda en la villa de Pedrezuela para el año próximo de 1851 la venta del molino harinero, perteneciente á los propios de la misma; cuyo tipo del año comun es el de 73 fanegas de trigo de buena calidad, y está señalado para su remate el dia 8 del próximo diciembre en la casa consistorial de diez á doce de su mañana.

El ayuntamiento constitucional de Oteruelo del Valle ha acordado arrendar en pública subasta los remates de los derechos de sus puestos públicos con la venta exclusiva al por menor para el próximo año de 1851, y para sus dos remates están señalados los días 24 del corriente y 1.º del próximo diciembre de diez á doce de sus mañanas en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

En la villa de Pozuelo de Alarcon se halla concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año próximo de 1851, y de manifiesto en la secretaría de su ayuntamiento por término de seis dias para los que gusten enterarse de sus cuotas y decir de agravio si en ellas le hubiere.

En virtud de superior autorizacion del Excmo. señor gefe político de esta provincia se subastan las yerbas de la dehesa Bollar de la villa de Parla, bajo las condiciones y su tasacion hecha por el perito agrónomo del distrito de Getafe, debiendo tener efecto su único remate el domingo 24 de los que rigen de once de su mañana á la una de su tarde en las salas consistoriales, en las que estarán de manifiesto las dichas condiciones para ser enterados de ellas los licitadores.

El ayuntamiento de Villaviciosa de Odon ha señalado los días 24 del corriente y 1.º de diciembre para subastar los derechos de consumos del aceite y aguardiente, desde las once la mañana en adelante en la sala capitular.

En los mismos dias se subastan el peso y medida, y las casas del aceite, taberna, carnicería y posada, pertenecientes á los propios de dicha villa.

En la imprenta del *Boletín oficial*, calle de Valverde, núm. 21, se hallan de venta papeletas, en cuartilla y media cuartilla, para el pago de la contribucion. Igualmente se imprimirán para los ayuntamientos que no les gustasen la forma de estas.

Hay un completo surtido de libramientos, cargarémes, cartas de pago, estados quincenales y trimestrales de precios de granos, id. de bautismos, casados y defunciones, y relaciones de cortas de árboles, siembras y demas aprovechamientos.

ADVERTENCIA.

Los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto en el pago del *Boletín oficial* por los trimestres vencidos del corriente año, pasarán á la redaccion del mismo establecida en la calle de Valverde, núm. 21, todos los dias no feriados, desde las nueve á la una de la mañana y por las tardes desde las cuatro en adelante á hacer el pago. Existiendo aun varios pueblos que son en deber por el año pasado, se les advierte no se les expedirá recibo alguno del presente no acreditando haber efectuado el pago de 1849.

VARIETADES.

Leemos en la *Gaceta* del 13 del corriente:
Como complemento de las noticias publicadas en la parte oficial de la *Gaceta* de anteyar, relativas á la co-

munia de la imposicion de las birretas cardenalcias á los Emmos. Sres. Arzobispos de Toledo y de Sevilla, insertamos ahora el texto latino del discurso en que aquel solemne acto pronunció el Abligado apostólico Monseñor Conde Ledochowski, el cual es en verdad tan notable por las prendas del estilo, cuanto por la oportunidad y elevacion de las ideas:

«Nobilissimum implens officium, mihi á Pontifice
»Maximo Pio Papa Nono demandatum, summa cum-
»animi voluptate et obsequio porrigo Catholicae Majes-
»tati tuae insignia Cardinalatus, per manus tuas impo-
»nenda Archiepiscopo toletani et Archiepiscopo his-
»palensi. Sanctitas Sua dum eminenti hac dignitate, tot
»ingentes labores ab utroque proesule pro religione
»nostra Sanctissima assidue exhaublato remunerare cu-
»rat; interidit eodem tempore rem facere gratissimam
»Sacrae Majestati tuae, et huic catholicae nationi, quae
»toties de Ecclesia Dei benemerita nuperrime luculenta pie-
»tatis et devotionis in ipsum Christi Vicarium testimonia
»dedit. Tua enim Majestas, caeteros inter Principes pri-
»ma, vocem saluberimam estulit ad compescendam pro-
»cellam, in media catholici orbis metropoli atrociter deb-
»acchantem; et tuo quoque exemplo foederatae catho-
»licarum copiae, coelo terraque plaudente, comunem
»fidelium Parentem in Romanam Sedem feliciter re-
»duxerunt. Hoc dum juvat ad gloriam tuam publice rec-
»ensere pro Augustae Personae tuae, tuorumque om-
»nium felicitate, vota illa mihi adjungere liceat, quae tuae
»debentur virtuti.

»Deus optimus, maximus te sospitet ac fortunet, in
»longissimam annorum seriem, bonis omnibus refertam,
»nullis calamitatibus conhistatam vidensque regnum ist-
»ud catholicum magis magisque in dies religione, sa-
»pientia, divitiis ac concordia florere. Excipe Regina
»Augusta eximia qua pollas benignitate hosce animi mei
»sensus, et si languent dicentis tenuitate eos saltem re-
»ficiat ac recreet Pontificis maximi nomen et dignitas,
»cujus legatione perfungor.»

En la noche del mismo dia de la ceremonia hubo en el Palacio de la Nunciatura apostólica un suntuoso banquete en obsequio de los dos nuevos Cardenales. El Señor Nuncio de Su Santidad, en atencion al carácter de Principes de la Iglesia y Principes-electores de que se hallan estos revestidos, les cedió su propio puesto disponiendo que se colocasen en los centros de las cabeceras de la mesa. El Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo tenia á su derecha al Sr. Duque de Valencia, Presidente del Consejo de Ministros, y á su izquierda al mismo Sr. Nuncio de Su Santidad. A la derecha del Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla se hallaba colocado el Sr. Marqués de Pidal, Ministro de Estado, y á su izquierda el Sr. Abligado apostólico. Los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y Hacienda, el Patriarca de las Indias, los Jefes del Palacio de S. M., el Obispo de Mondoñedo, algunos Representantes extranjeros y otros elevados personajes ocupaban los puestos de costumbre.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 32 1/2 á 38 rs vn
Cebada..... de 19 á 20
Algarrobos. de á 23

Madrid 13 de noviembre de 1850.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita.